



ANEXO II. PROCESO SELECCIÓN

N.I.F. (del Alcalde/sa-Presidente/a)

El presente documento deberá presentarse a través de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Salamanca, en el propio expediente del ayuntamiento, dentro del procedimiento específico de la subvención PLAN DE EMPLEO JUVENIL UNIVERSITARIO 2024. (<https://sede.diputaciondesalamanca.qob.es>)